



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N° 03.05.2011 01979

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1518, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 25 de abril de 2011, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 03/2011, de fecha 15 de abril de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, con su respectivo anexo N° 2, certificado por la Secretaría Ejecutiva, consistente en acta de sesión de Jurado y de Comisión de Becas, ambas de fecha 24 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley; en virtud de lo cual se convocó al Concurso Público de dicho Fondo en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 6.014, de 30 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección, las cuales fueron resueltas por Resolución Exenta N° 1.046, de 09 de marzo de 2011, de este Servicio.

Que, en virtud de la resolución antes señalada, se adoptaron por parte de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos cuyas reclamaciones fueron acogidas a la etapa correspondiente del procedimiento concursal donde se cometieron los errores, realizándose por parte del Jurado y la Comisión de Becas, según consta en actas de fecha 24 de marzo de 2011, propuestas de selección de proyectos al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo al acta de sesión ordinaria N° 03/2011, de 15 de abril de 2011, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, ratificó por unanimidad de los Consejeros presentes las propuestas de selección antes mencionadas, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije tales selecciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen



Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.014, de 30 de diciembre de 2010, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija nómina de proyectos seleccionados; y en la Resolución Exenta N° 1.046, de 09 de marzo de 2011, de este Servicio, todas relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, Convocatoria 2011, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, Convocatoria 2011; conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 03/2011, de 15 de abril de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su Anexo N° 2, consistente en actas de Jurado y de Comisión de Becas, ambas de fecha 24 de marzo de 2011:

REGION	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO TOTAL ASIGNADO
RM	16096-2	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES	2º ENCUENTRO DE LA CUECA EN PAINE " ENTRE CUECAS Y SANDÍAS 2011"	MUNICIPALIDAD DE PAINE	69072600-9	\$ 8.997.610
VIII	16601-4	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES	SÉPTIMO FESTIVAL DE JAZZ DE LEBU	FULVIO CASANOVA GALLEGOS	7799733-4	\$ 4.158.000
EXTERIOR	15333-8	FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL	COMPOSICIONES MICROTONALES: OBRA PARA ORQUESTA DE CUERDAS Y OBRA PARA VIOLA.	GREGORIO FONTAINE CORREA	15635936-k	\$ 3.514.500
IV	16150-0	FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL	COMPOSICIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE "DOBLE CONCIERTO PARA PIANO, VIOLÍN Y ORQUESTA".	FERNANDO GUEDE RODRÍGUEZ	13224355-7	\$ 4.275.000
V	16172-1	FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL	ANTOLOGÍA DE LA MÚSICA CHILENA VOLUMEN II	ALBERTO TEICHELMMANN SHUTTLETON.	6187594-8	\$ 2.654.937
EXTERIOR	16780-0	FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL	COLORES: UNA APROXIMACIÓN A LA SINESTESIA A TRAVÉS DE LA COMPOSICIÓN	CARMEN PAZ GONZALEZ BUSTAMANTE	12064394-0	\$ 5.183.007
IV	16711-8	FOMENTO A LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL	DESCENTRALIZANDO LA PRODUCCIÓN MUSICAL	ALESSANDRA TENISI VENEGAS	16083718-7	\$ 6.571.268
RM	15836-4	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ESTUDIOS AVANZADOS DE ORQUESTACIÓN EN PARÍS, FRANCIA, CON EL COMPOSITOR ESTEBAN BENZECRY	SEBASTIAN VERGARA DOMÍNGUEZ	13668032-3	TOTAL ASIGNADO: \$1.610.816 AÑO 2011 \$1.610.816 AÑO 2012 \$0
V	15851-8	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ESPECIALIZACIÓN EN LUTHERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE GUITARRAS CLÁSICAS, ACADEMIA EL VIRUTERO, BUENOS AIRES, ARGENTINA.	VALERIA ISABEL ROJAS CATALDO	13851722-5	TOTAL ASIGNADO: \$10.800.000 AÑO 2011 \$5.400.000 AÑO 2012 \$5.400.000
RM	16044-k	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO EN INTERPRETACIÓN EN GUITARRA CLÁSICA EN LA TRINITY LABAN CONSERVATOIRE OF MUSIC AND DANCE DE LONDRES.	PABLO SOTO HURTADO	15351846-7	TOTAL ASIGNADO \$5.319.260 AÑO 2011 \$5.319.260 AÑO 2012 \$0



V	16253-1	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ESTUDIOS SUPERIORES INTREPRETE EN BATERÍA ESCUELA MODERNA DE MÚSICA.	SERGIO MAXIMILIANO ESPINOZA YAÑEZ	16536160-1	TOTAL ASIGNADO \$2.836.620 AÑO 2011 \$2.836.620 AÑO 2012 \$0
RM	16309-0	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	FINALIZACION DE ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN EL CONSERVATORIO DE BURDEOS JAQUES THIBAUD, FRANCIA. CICLO SUPERIOR DE ESPECIALIZACION EN COMPOSICION ELECTROACUSTICA E INSTRUMENTAL.	JAVIER MEHMED MAJLUF CÁCERES	12041575-1	TOTAL ASIGNADO \$ 5.400.000 AÑO 2011 \$ 5.400.000 AÑO 2012 \$0
EXTERIOR	16459-3	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	BACHELOR EN ARTES MENCION INTÉRPRETE EN CONTRABAJO. CONSERVATORIO DE VIENA	MAXIMILIANO SAÚL IGOR ACUÑA	17201764-9	TOTAL ASIGNADO \$9.162.832 \$ AÑO 2011 4.581.416 AÑO 2011 \$ 4.581.416

ARTÍCULO SEGUNDO:

CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los domicilios de los(as) Responsables, o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, de los proyectos cuyas regiones en el artículo precedente, fueron identificadas como "exterior", como asimismo en caso que en relación a los otros proyectos hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaria Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los(as) respectivos(as) Directores(as) Regionales, y los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Coquimbo, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Valparaíso, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Bio-Bío, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA